

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2021/1306 DEL CONSEJO**  
**de 5 de agosto de 2021**

**por la que se aplica la Decisión 2012/285/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos que suponen una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de la República de Guinea-Bissau**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión 2012/285/PESC del Consejo, de 31 de mayo de 2012, relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos que suponen una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de la República de Guinea-Bissau y por la que se deroga la Decisión 2012/237/PESC <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 3, apartados 1 y 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de mayo de 2012, el Consejo adoptó la Decisión 2012/285/PESC.
- (2) El Consejo considera que debe retirarse a dos personas de la lista de personas sujetas a medidas restrictivas que figura en los anexos II y III de la Decisión 2012/285/PESC.
- (3) Por lo tanto, procede modificar los anexos II y III de la Decisión 2012/285/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Los anexos II y III de la Decisión 2012/285/PESC quedan modificados tal y como se establece en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 5 de agosto de 2021.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
G. DOVŽAN

---

<sup>(1)</sup> DO L 142 de 1.6.2012, p. 36.

## ANEXO

- 1) En el anexo II de la Decisión 2012/285/PESC, se suprimen las entradas correspondientes a las personas que se indican a continuación:
    - «12. Comandante (Armada) Bion NA TCHONGO (alias Nan Tchongo)
    14. Capitán Paulo SUNSAI.»
  - 2) En el anexo III de la Decisión 2012/285/PESC, se suprimen las entradas correspondientes a las personas que se indican a continuación:
    - «17. Comandante (Armada) Bion NA TCHONGO (alias Nan Tchongo)
    19. Capitán Paulo SUNSAI.»
-